19- 9221-101

Popayán,

Ingeniero
Hernando Ramírez Dulcey
Director Regional
SENA Regional Cauca
hramirezd@sena.edu.co
Popayán, Cauca

Asunto: Autorización Contratación Servicios Personales

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para la contratación de servicios personales para: Contratar TRES (03) ExpertosTemáticos para diseño curricular del Centro de Teleinformática y Producción Industria del Centro deTeleinformática y Producción Industrial

Así mismo y en mi calidad de subdirector, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro Teleinformática y Producción Industrial la documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Eduardo Antonio Beanvides Rosero

Eduardo Antonio Benavides Rosero
Subdirector del Centro Teleinformática y Producción Industrial

Anexos:
Estudios previos

El SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA
CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro De Teleinformática y Producción Industrial requiere contratar TRES (03) Expertos Temáticos para diseño del Centro de Teleinformática y Producción Industrialdel Centro de Teleinformática y Producción Industrial.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar TRES (03) persona para prestar servicios técnicos, tecnólogos y/o profesionales de carácter personal para apoyar los procesos mencionados, de acuerdo con la especialidad y funciones de cada uno, las que aparecen consignadas detalladamente en los estudios previos anexos.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Cauca en la planta de personal no existe personal para atender la actividad anteriormente mencionada y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de TRES (03) Expertos Temáticos para diseño

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de TRES (03) Expertos Temáticos para diseño del Centro de Teleinformática y Producción Industria del Centro de Teleinformática y Producción Industrial.

La presente autorización cobija actos propios de las partes contratantes que por el mutuo acuerdo se pacten dentro del término de ejecución del contrato, mediante Otro Si o contrato adicional y que por la necesidad del objeto o servicio inherente a la contratación y que por la actividad misional del SENA se puede requerir dentro del término de ejecución, pero teniendo en cuenta las reglas del porcentaje máximo de adición previstas legalmente

Plazo a contratar: máximo hasta el 31 de diciembre de 2022
Valor a contratar: $ 112.800.000
CDP: 2222 - 2022

Dada en Popayán a los **22 días del mes de enero de 2022** **Autorización No. 172**

Firmado digitalmente por Hernando Ramiréz Dulcey

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca